



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Recaudación evento JUEVESONG 08.05.2025 - ARTISTA: "TEORÍA DEL CAOS"

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

La Convocatoria a propuestas culturales 2024/2025 realizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas y aprobada en la RD-2024-2223-E-UNC-DEC#FL

La realización del evento "JUEVESONG" y "JUEVEESCENE" que se llevó a cabo el jueves 8 de 2025.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 6/10),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el ingreso en la cuenta corriente N° 2131902890 del Banco Nación de esta Facultad percibidos por los eventos "JUEVESONG" y "JUEVEESCENE" realizados por la empresa a cargo de la venta de entradas, "ALPOGO", TRAA S.A.S CUIT 30-71646520-5.

ARTÍCULO 2°: Avalar los pagos a los artistas de la presentación "TEORÍA DEL CAOS" que participaron de estos eventos culturales, según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FACT. SANA VIRON Y FECHA	MONTO BRUTO	MONTO NETO TRANSFERIDO A FL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12-MAY	16010000056280	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	<i>Jueves</i> del 08/05/2025. Presentación TEORÍA DEL CAOS	CARGO SERVICIO BOLETERIA \$0,00; DESCUENTO IMPUESTO (SADAIC 12%) \$2.880,00; BANDA \$14.784,00 ; REFRIGERIO MÚSICOS \$30.000,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y dar forma.